

DECRETO N° 1650 /

TEMUCO, 24 NOV. 2015

VISTOS:

- Rentas Municipales.
- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente.
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 11 Diciembre 2015
Rol	: 7-3013
Actividad Económica	: FRUTERIA Y VERDULERIA
Código Actividad	: 522.030
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: JUAN IGNACIO BOLIVAR N°1210
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL LA GRANJA LIMITADA
Rut	: 76.376.343-9
Dirección Particular	: PASAJE GREGOR MENDEL N°281 FUNDO EL CARMEN
Nombre del Rep. Legal	: SALCEDO REINOSO MARCO ANTONIO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 12.11.2015
Otorgación N°	: 333
Fecha	: 12.11.2015
Rol Avalúo	: 1768 - 15

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/gr

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)